



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, agosto 12 del 2021.

Paso el presente proceso al despacho de la señora Juez, informándole que las demandadas fueron notificadas y compareciendo al proceso a través de apoderado, quienes contestaron oportunamente. La demanda no fue adicionada, ni corregida. La defensa jurídica del Estado se le notificó y guardó silencio. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, agosto diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Proceso Ordinario de **ERNESTO ALFONSO GGÀMEZ ORTIZ** contra **PORVENIR S. A. – COLPENSIONES. – PROTECCION – COLFONDOS**

RAD. 44-001-31-05-002-2019-00234-00

Auto interlocutorio

Por lo informado, téngase por contestada la demanda por parte de las demandadas **PORVENIR S. A. – COLPENSIONES. – PROTECCION – COLFONDOS**

RECONOZCASE personería para actuar al doctor **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANO LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.985.203 y T.P. # 115.849 del C. S. de la Judicatura, como apoderado judicial de la demandada **PORVENIR S. A.** en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Reconózcase personería para actuar a la doctora **EILINNE JOHANA GNECCO FERNANDEZ** Abogada titulada con T.P. No. 213.610 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 1.082.862.276, como apoderada Judicial de **COLPENSIONES** en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Reconózcase personería para actuar a la doctora **JUDITH ESTHER RODRIGUEZ LADRÓN DE GUEVARA** Abogada titulada con T.P. No. 44.825 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 32.648.062, como apoderada Judicial de la demanda **PROTECCIÓN** en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

Reconózcase personería para actuar a la doctora **GLORIA FLOREZ FLOREZ** Abogada titulada con T.P. No. 38.438 del C. S. de la Judicatura Y C.C. No. 41.697.939, como apoderada Judicial de la demanda **COLFONDOS** en los términos y para los fines indicados en el memorial poder otorgado.

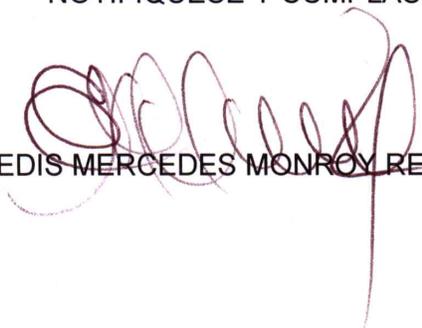


JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

Señálese la hora de las 4:00 p.m. del día trece (13) de septiembre del dos mil veintiuno (2021) como fecha para llevar a cabo de la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez:


ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 11.7 AGO 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 325 de fecha 18 AGO 2021